



Ayuntamiento de Santovenia de Pisuerga

SOLICITUD DE ADMISIÓN A LA ESCUELA INFANTIL

CURSO: 2019/2020

DATOS DEL SOLICITANTE

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE		
DNI / NIE	CALLE / AVDA / PLAZA	Nº	ESCALERA	PISO - LETRA
LOCALIDAD	PROVINCIA	CODIGO POSTAL		TELEFONO
RELACION CON EL NIÑO (Padres, Tutores o representante legal)				

DATOS DEL NIÑO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE		
LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO		
EN FASE DE GESTACIÓN		FECHA PREVISTA DE NACIMIENTO		

CIRCUNSTANCIA DE LA UNIDAD FAMILIAR

- Rentas de todos los miembros de la unidad familiar, correspondiente a la Base Imponible de la renta familiar (Casillas 415+435-557 de la Declaración de la Renta de las Personas Físicas)
.....
- Familia Monoparental: SI
- Responsable familiar que trabaja: Padre Madre
- OTRAS CIRCUNSTANCIAS QUE APLICANDO EL BAREMO SEAN SUSCEPTIBLES DE SER VALORADAS:
.....
.....
 - Horario: (mínimo 4 horas y máximo 8)
 - Necesitará servicio de comedor SI NO (Obligatorio a partir de las 13,00h)
 - Especificar fecha prevista de incorporación a la escuela infantil del niño/a

DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como en la documentación que se adjunta:

En....., a de de 201
EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTOVENIA DE PISUERGA (VALLADOLID)



Ayuntamiento de Santovenia de Pisuegra

INTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD:

DOCUMENTACIÓN A APORTAR EN TODOS LOS CASOS

- Copia del DNI de los padres o tutores del niño.
- Declaración de **IRPF 2017** o certificación de la Agencia Tributaria de no haberla presentado.
- Libro de familia.
- Título de familia numerosa.
- Documentación acreditativa de familia monoparental.

SI LA SOLICITUD SE PRESENTA EN PERIODO ORDINARIO DE MATRICULACIÓN

Para la aplicación del baremo establecido en el Reglamento de Normas de Admisión, se presentará la siguiente documentación acreditativa:

- Padre y/o madre trabajando en el municipio (aportar certificado de la empresa)
- Algún miembro de la unidad familiar con minusvalía superior al 66% (aportar certificado de minusvalía)
- Hermanos matriculados en el mismo curso en la Escuela Infantil El Tambor de Hojalata
- Padre/madre o tutores trabajando (aportar certificados de empresa)

BAREMO

TERRITORIALIDAD

- Unidad Familiar (Progenitor/es, Tutor legal) y usuario empadronado en el municipio 20 ptos.

SITUACIÓN SOCIO-FAMILIAR

- Por cada Hijo menor de 10 años 1 pto
- Por cada hermano solicitante o matriculado en el centro 2 ptos
- Por cada miembro de la unidad familiar con una minusvalía igual o superior al 66% 2 puntos
- Por familia numerosa 2 ptos

SITUACIÓN LABORAL FAMILIAR

- Padres o tutores trabajando ambos o en el caso de familias monoparentales trabajando 5 puntos
- Uno de los padres o tutores trabajando y el otro con impedimento debidamente justificado (comisión de valoración) para atender al niño 3 puntos

SITUACIÓN ECONOMICA

- Rentas inferiores (base imponible) a 2*IPREM 2 puntos

En caso de empate en la aplicación del baremo, se resolverá en favor de quién concurra alguna de las siguientes circunstancias que se indican a continuación por orden de prioridad:

1. Hallarse empadronada la unidad familiar.
2. Tener la unidad familiar algún miembro con minusvalía igual o superior al 66%.
3. Ser familia numerosa.
4. Tener algún hermano solicitante o matriculado en el mismo centro.
5. Tener rentas familiares inferiores a 2*IPREM



Ayuntamiento de Santovenia de Pisuerga

1. **PRECIOS PUBLICOS EMPADRONADOS** (Todos los miembros de la Unidad Familiar Empadronados en el municipio desde la fecha de inscripción hasta el 31 de Julio del año siguiente).

a. **MATRICULA** (al formalizar la inscripción, incluye seguro escolar y material fungible)

- i. 4-12 Meses – 15€
- ii. 12-36 Meses – 25€

b. **TARIFA MENSUAL**

RENTA FAMILIAR(Base Imponible) (Casillas Declaración 392+405-537)	HORARIO COMPLETO (8H)	* ² MEDIO HORARIO	FRACCIÓN (1/2 Hora)
<= 15.039,18€	90€	49,5€	12€
Entre 15.039,18€ y 37.597,95€	(* ¹ R.F. x 180)/37.597,95	* ³ Calcular	
>= 37.597,95€	180€	99€	

ACLARACIONES:

*¹R.F. – Renta Familiar

*²MEDIO HORARIO – La tasa se calcula dividiendo el horario completo entre 2 y sumándole el 10%.

*³Calcular- Según lo establecido en el punto anterior.

c. **COMIDA**

- i. MENSUAL 50€
- ii. DIARIA 5,5€

d. **BONIFICACIONES** (Sobre la Tarifa Mensual apartado a), solamente para horarios completos) descuento del 15% por alumno y mes (no acumulables entre sí) en los siguientes supuestos:

- i. Por cada niño matriculado a partir del 2º
- ii. Por cada niño matriculado familia monoparental
- iii. Por cada niño matriculado en cuya unidad familiar exista alguna persona con alguna minusvalía, psíquica o física, reconocida con grado igual o superior a 65 %.
- iv. Por cada niño matriculado familia numerosa

2. **PRECIOS PUBLICOS NO EMPADRONADOS**

a. **MATRICULA** (igual que la tarifa 1.a.)

b. **TARIFA MENSUAL**

4 horas	5 horas	6 horas	7 horas	8 horas
140 €	150 €	160 €	170 €	180 €

c. **COMIDA**

- i. MENSUAL
 - 1. TRITURADA – 55€
 - 2. SOLIDA – 75€
- ii. DIARIA
 - 1. TRITURADA – 5,5€
 - 2. SOLIDA – 7,5€

Ayuntamiento de Santovenia de Pisuerga